



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6974 ORDINARIA

Celebrada el jueves 5 de marzo de 2026

Aprobada en la sesión n.º 6999 del jueves 4 de junio de 2026

TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	4
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.ºs 6951 y 6952.....	5
3. INFORMES DE RECTORÍA.	6

Acta de la **sesión n.º 6974, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día jueves cinco de marzo de dos mil veintiséis en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Francisco Guevara Quiel, Área de Artes y Letras; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Natalia Solano Meza, Área de Ingeniería; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Sr. Nickolas Guevara Díaz y Srta. María Paula Fonseca Marín, sector estudiantil; e Ing. Olman Vargas Zeledón, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Ausentes, con permiso: Dra. Carolina Santamaría Ulloa y Dra. Ilka Treminio Sánchez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que no poseen información del Dr. Carlos Araya Leandro. La Dra. Ilka Treminio Sánchez en este momento está representando al Consejo Universitario (CU), dado que hoy también, en temas paralelos, se lleva a cabo la conferencia “Polarización y democracia en América Latina” que organizó el Órgano Colegiado con el Poder Judicial y varias otras unidades académicas de la Universidad.

Expresa que, aunque no corresponde, porque normalmente lee un poema solo los martes, quisiera compartir uno que le parece muy bonito y se titula “Como tú”, el cual, a la letra, dice:

*Yo, como tú,
amo el amor, la vida, el dulce encanto
de las cosas, el paisaje
celeste de los días de enero.*

*También mi sangre bulle
y río por los ojos
que han conocido el brote de las lágrimas.*

*Creo que el mundo es bello,
que la poesía es como el pan, de todos.*

*Y que mis venas no terminan en mí
sino en la sangre unánime
de los que luchan por la vida,
el amor,
las cosas,
el paisaje y el pan,
la poesía de todos.*

****A las ocho horas y treinta y dos minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro. ****

Detalla que este es un poema escrito por el salvadoreño Roque Dalton en 1970, es un homenaje a quienes luchan por la poesía y por el pan. Le parece que eso es lo que tratan de hacer y promover en el Órgano Colegiado y espera que esto les dé ánimos, en estas circunstancias que atraviesan, pues deben estar todos unidos, ante las circunstancias actuales.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Keilor Rojas Jiménez, da lectura al orden del día:

1. Aprobación de las actas n.ºs 6951, ordinaria, del martes 11 de noviembre de 2025 y 6952, ordinaria, del jueves 13 de noviembre de 2025.
2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de miembros.
4. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para la inclusión tecnológica y digital de las personas adultas mayores*. Expediente N.º 24.605. (**Propuesta Proyecto de Ley CU-170-2025**).
6. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Analizar la pertinencia de realizar una reforma integral al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica* en contra de la discriminación. (**Dictamen CAUCO-13-2025**).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley Marco para el Fortalecimiento de la Educación como Derecho Fundamental*. Expediente N.º 25.056 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-157-2025**).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para la inclusión del trabajo en la pena privativa de libertad*. Expediente N.º 24.614 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-164-2025**).
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de Propuesta de proyecto de ley denominado *Ley para la restitución del derecho a la huelga y a la protesta, por la defensa de la libertad, la democracia y los derechos laborales en Costa Rica*, Expediente legislativo n.º 24.961. (**Propuesta Proyecto de Ley CU-169-2025**).
10. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Valorar los transitorios incluidos en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, a fin de determinar si pueden ser derogados, tomando como referencia el oficio OJ-1078-2007, del 5 de octubre de 2007, de la Oficina Jurídica, referente a esta materia. (**Dictamen CEO-11-2025**).
11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para la Protección de las Personas Menores de Edad: Prohibición de Cirugías y Tratamientos Hormonales de Cambio de Género*. Expediente N.º 24.628 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-167-2025**).
12. **Propuesta de Miembro:** Propuesta de modificación a los artículos 29 y 47 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*. (**Propuesta de Miembros CU-2-2026**).
13. **Propuesta de Dirección:** Pronunciamiento sobre hechos ocurridos en la Sede Rodrigo Facio Brenes el martes 13 de febrero de 2026 y que involucran a la comunicadora social Stella Chinchilla Mora (**Propuesta de Dirección CU-10-2026**).
14. **Propuesta de Miembro:** Pronunciamiento sobre el impacto en la salud de la sociedad costarricense tras 65 años de la Facultad de Medicina (**Propuesta de Miembros CU-5-2026**).

15. **Propuesta de Dirección:** Convocatoria al Premio Rodrigo Facio Brenes, 2026. (**Propuesta de Dirección CU-7-2026**).
16. **Propuesta de Miembro:** Modificación a las bases del *Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Paisaje y Entorno Universitarios*. (**Propuesta de Miembros CU-6-2026**).
17. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Fiscalización de la calidad de la infraestructura aeroportuaria*, Expediente n.º 24.981. (**Propuesta Proyecto de Ley CU-37-2026**).
18. Visita de la Comisión Instructora Institucional, quienes presentarán el *Informe Anual de Gestión correspondiente al año 2025*.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para que, posterior a los Informes de personas coordinadoras de comisión, se analicen la Propuesta de Miembros CU-5-2026 en torno al pronunciamiento sobre el impacto en la salud de la sociedad costarricense tras 65 años de la Facultad de Medicina; la Propuesta de Dirección CU-7-2026 sobre la convocatoria al Premio Rodrigo Facio Brenes; la Propuesta de Miembros CU-6-2026 referente a la modificación a las bases del Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Paisaje y Entorno Universitarios; y la Propuesta Proyecto de Ley CU-37-2026 en torno al proyecto de ley denominado *Fiscalización de la calidad de la infraestructura aeroportuaria*, Expediente n.º 24.981.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita una modificación en el orden del día para adelantar los puntos 14, 15, 16 y 17 para que se analicen luego de los Informes de personas coordinadoras de comisión.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

*Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que, posterior a los Informes de personas coordinadoras de comisión, se analicen la Propuesta de Miembros CU-5-2026 en torno al pronunciamiento sobre el impacto en la salud de la sociedad costarricense tras 65 años de la Facultad de Medicina; la Propuesta de Dirección CU-7-2026 sobre la convocatoria al Premio Rodrigo Facio Brenes; la Propuesta de Miembros CU-6-2026 referente a la modificación a las bases del Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Paisaje y Entorno Universitarios; y la Propuesta Proyecto de Ley CU-37-2026 en torno al proyecto de ley denominado *Fiscalización de la calidad de la infraestructura aeroportuaria*, Expediente n.º 24.981.*

Posteriormente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que, posterior a los Informes de personas coordinadoras de comisión, se analicen la Propuesta de Miembros CU-5-2026 en torno al pronunciamiento sobre el impacto en la salud de la sociedad costarricense tras

65 años de la Facultad de Medicina; la Propuesta de Dirección CU-7-2026 sobre la convocatoria al Premio Rodrigo Facio Brenes; la Propuesta de Miembros CU-6-2026 referente a la modificación a las bases del Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Paisaje y Entorno Universitarios; y la Propuesta Proyecto de Ley CU-37-2026 en torno al proyecto de ley denominado *Fiscalización de la calidad de la infraestructura aeroportuaria*, Expediente n.º 24.981.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a conocimiento del plenario las actas n.ºs 6951, ordinaria, del martes 11 de noviembre de 2025; y 6952, ordinaria, del jueves 13 de noviembre de 2025.

En discusión el acta de la sesión n.º 6951

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la aprobación del acta n.º 6951, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión n.º 6952

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la aprobación del acta n.º 6952, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Dra. Natalia Solano Meza, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba las actas n.ºs 6951, ordinaria, del martes 11 de noviembre de 2025; y 6952, ordinaria, del jueves 13 de noviembre de 2025, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 3

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita a la Universidad Técnica Nacional

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que el viernes anterior (27 de febrero de 2026) tuvo una visita a la Universidad Técnica Nacional (UTN), junto con el señor rector de la Universidad Nacional (UNA), con el propósito de continuar identificando alternativas para el eventual traslado de instalaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Recuerda que esto ya lo han conversado en el espacio donde ha estado la Sede Interuniversitaria de Alajuela desde su origen, únicamente quedan la UNA y la Universidad de Costa Rica (UCR) con actividad académica. Es un espacio que definitivamente no reúne las condiciones mínimas para que pueda desarrollarse la actividad académica y, sobre todo, por los riesgos que implican algunos de los laboratorios que poseen, particularmente el laboratorio de fuego, para las personas de la carrera de Ingeniería Mecánica.

Señala que están buscando alternativas; el contrato de arrendamiento se vence el próximo mes de noviembre 2026 y quisieran tener una alternativa antes de ese vencimiento. Dentro de las alternativas, está utilizar alguna infraestructura de la UTN mientras se puede desarrollar la construcción de infraestructura adecuada.

Comunica que llegaron al acuerdo de conformar una comisión con dos personas de la UTN, una persona de la UCR y otra de la UNA, para que en el corto plazo les den alternativas.

b) Aspectos de cooperación con la Embajada de la República Popular China

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que el día de ayer (4 de marzo de 2026) sostuvo una reunión con la señora embajadora de la República de China, para conversar sobre diferentes aspectos de cooperación académica y de algunos recursos de equipamiento que podrían concretarse con este país.

c) Información sobre la Academia CISCO

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comenta sobre la Academia CISCO (Cisco Networking Academy), la cual —imagina que los miembros lo tienen claro— es un proyecto de aproximadamente veinte años, que se desarrolla desde el Centro de Informática; en lo fundamental, se trata de actividades de formación, capacitación y certificaciones profesionales en temas de tecnología.

Explica que la Academia CISCO ha tenido, durante los últimos años, una serie de problemas financieros, la historia es muy larga y tratará de no meterse en ella, pero por allá del año 2009 la Universidad compró el edificio CATTECU (Centro de Capacitación Técnica en Tecnologías de la Información, Redes y Comunicaciones), por medio de la Fundación Universidad de Costa Rica (FundaciónUCR), se remodeló y tiene cuatro pisos, en los dos pisos superiores está Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y en los dos inferiores está la Academia.

Detalla que para efectos de la compra, la FundaciónUCR había gestionado un fideicomiso y producto de los ingresos que tienen tanto el CICAP como la Academia CISCO, venían pagando lo correspondiente a ese fideicomiso, que todavía le restan unos diez años para pagarse.

Puntualiza que la Academia entró en problemas financieros por ahí del año 2023-2024; incluso, en el 2024, recuerda que hubo una serie de denuncias sobre situaciones eventuales de mal manejo de recursos, eso está en la Fiscalía en este momento. Reitera que eso fue a finales del 2023 y principios del 2024; quienes estaban en ese momento en el CU lo analizaron.

Manifiesta que el año pasado, en enero 2025, cuando les correspondió asumir la Administración, una de las preocupaciones que tenían, en particular, era este tema de la Academia CISCO y su capacidad para seguir operando. Se les dio un año de tiempo para, a partir de una serie de acciones que se tomaron, buscar ese equilibrio financiero, pero eso no fue posible un año después.

Menciona que los recursos de la Academia CISCO se manejan por medio de la FundaciónUCR, de manera que la FundaciónUCR venía autorizándoles montos, sobregiros presupuestarios, con el propósito de que pudiesen hacer frente a la falta de liquidez, pero la Junta Directiva de la FundaciónUCR tomó la decisión de que ya no es posible continuar mediante ese mecanismo de sobregiros.

Indica que, en primer lugar, la Rectoría remitió una solicitud de intervención de parte de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), la cual les da respuesta el 19 de febrero de 2026 y, a la letra, dice:

En atención a su oficio R-845-2026, me permito indicarle que la auditoría financiera solicitada por parte del Consejo de Rectoría en la sesión n.º 2 del 2026 sobre el Proyecto n.º 282101, Proyecto de Capacitación Continua y Asesoría Tecnológica de Información y Comunicación, se ejecutará en el segundo trimestre del año, para lo cual se retrasaría el inicio del estudio del vínculo externo programado de forma previa en nuestro plan de trabajo 2026.

Sobre el mismo particular es oportuno indicar que para el periodo 2024 esta Contraloría Universitaria remitió varios informes relacionados con este proyecto a la Junta de Relaciones Laborales, con una serie de supuestos manejos irregulares de dicho proyecto, los cuales aún están siendo analizados por dicho Órgano.

En virtud de lo anterior, el alcance de auditoría solicitada comprenderá el análisis de la gestión financiera correspondiente al año 2025. Sobre el tema tratado, quedamos en la mejor disposición de aclarar cualquier duda y consulta.

Resume que esa es la situación de la Academia CISCO, la cual no se cerrará, pero dejará de funcionar, porque curiosamente tiene dos pisos de un edificio grande y, desde la pandemia por el COVID-19, el 98 % de sus cursos son virtuales; entonces, el edificio está prácticamente desocupado. Por lo tanto, la Universidad tomará posesión de esos dos pisos y continuará pagando el monto correspondiente al fideicomiso, pues hay unidades académicas que están urgentes, sobre todo de laboratorios, como es el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, por ejemplo, que se les inundaron los laboratorios de cómputo el año pasado (2025), por lo que es probable que los trasladarán ahí.

Asegura que la Academia CISCO seguirá funcionando, pero de manera virtual, en una actividad virtual. Dice que esto es para mantenerles al tanto, porque es una decisión que, reitera, corresponde a la Junta Directiva de la FundaciónUCR, pero evidentemente tiene un impacto en la actividad institucional.

d) Mesa técnica sobre las inundaciones de la quebrada Los Negritos

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comunica que ayer (4 de marzo de 2026) se desarrolló una mesa técnica para analizar el tema de las inundaciones de la quebrada Los Negritos, en la cual, como ya les ha informado en sesiones anteriores, participan la Municipalidad de San José, la Municipalidad de Montes de Oca, personal del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), personal de la UCR, particularmente de la Facultad de Ingeniería; también, participaron organizaciones sociales y un grupo de estudiantes de la Facultad de Derecho.

Da lectura a los acuerdos a los acuerdos a los que se llegó en la sesión de ayer, porque este es un tema que, si bien ahora están ante la tranquilidad del verano, en el momento en que regresen las lluvias estarán ante la intranquilidad de la posibilidad de inundación; a la letra dicen:

1. *Integrar en un solo documento las acciones que se han desarrollado en ambos gobiernos locales.*
2. *Integrar los protocolos de atención de emergencia y gestión de riesgos.*
3. *Analizada la opción del canal, se confirma el túnel como la opción más factible y técnicamente adecuada, de acuerdo con la capacidad financiera de los municipios.*

Recuerda que había informado de esto en detalle y desde un primer momento había tres alternativas de solución; una de ellas fue presentada por el ICE y consiste en crear un desfogue alternativo para llevar las aguas de la quebrada Los Negritos al río María Aguilar. Explica, a quienes no estaban el año pasado en el Órgano Colegiado, que lo que existe en este momento es un desfogue que ha ido cediendo y cada vez su diámetro es más pequeño, por eso se genera la inundación; entonces, se construirá un túnel con mucha mayor capacidad de absorción y desvío de esas aguas.

Señala que ese es el acuerdo principal, seguir en esa línea, con la propuesta del ICE. Agrega que la Municipalidad de Montes de Oca puede generar un financiamiento hasta un monto determinado y la idea es que la Municipalidad de San José aporte la diferencia.

4. *Convocar a una mesa de análisis legal, financiero y político.*
5. *Trasladar la información completa al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.*
6. *Compromiso de trabajo integral e interinstitucional con los diferentes sectores afectados por el cauce.*

Expresa que lo importante es que la UCR, desde un inicio, ha servido como la institución catalizadora que ha logrado articular a los diferentes sectores involucrados para llegar a tomar decisiones, las cuales no tendrán un efecto para este invierno, esperan que para el otro invierno puedan tener alguna reducción de los impactos negativos, pero para este invierno, sin duda alguna, tendrán una situación que es probable que sea similar a la del año anterior.

e) Acuerdos del Consejo Nacional de Rectores en relación con el Plan Nacional de Educación Superior

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que el martes (3 de marzo de 2026) tuvieron sesión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) ampliado. Da lectura a los acuerdos tomados, que a la letra dicen:

1. *Avanzar en el desarrollo de acciones que faciliten la articulación del PLANES 2026-2030 con los planes estratégicos de mediano plazo institucionales, con fecha 26 de mayo del 2026.*

Explica que esto se trata de que los planes estratégicos o planes de desarrollo institucional se alineen a lo establecido, en términos generales, en el Plan Nacional de Educación Superior (PLANES), y para eso se establece como plazo máximo mayo del 2026.

2. *Establecer una hoja de ruta que permita asociar los presupuestos a las metas e indicadores de los resultados del PLANES, con fecha al 30 de junio del 2026.*
3. *Avanzar en la ratificación de la versión final del PLANES, de acuerdo con el alcance de las discusiones de esta sesión.*
4. *Someter a revisión el PLANES en el marco de la presentación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, de manera que se articule en lo que corresponde y facilite la*

negociación quinquenal del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), a más tardar seis meses después de la presentación del Plan Nacional de Desarrollo.

Estima importante señalar que el ministro de Educación Pública es integrante del CONARE ampliado y, por ser cuórum estructural, no se puede sesionar si no está él. En este caso, el ministro de Educación Pública solicitó al CONARE hacerse acompañar de la ministra de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, del ministro de Planificación Nacional y Política Económica y del viceministro de Hacienda, quienes son parte de la Comisión de Enlace y asistieron como oyentes.

Añade que, de igual manera, el Movimiento Estudiantil tiene un espacio dentro del CONARE ampliado, por medio de la persona que representa a la Confederación; igualmente, la Confederación solicitó que las presidencias o representantes de cada una de las federaciones de estudiantes también pudiesen formar parte de esa sesión, y así también se aprobó. Se imagina que el Dr. Keilor Rojas Jiménez se referirá a esto la próxima semana, de manera que podrían hablar de mayores detalles.

f) Circular sobre información publicada en un medio de comunicación nacional en relación con el pago de anualidades al personal universitario

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comunica que anoche (4 de marzo de 2026) enviaron una circular sobre una noticia que salió ayer en un diario de circulación nacional, en la cual se indica que la UCR pagó anualidades, a pesar de una advertencia, por decirlo así, de la Contraloría General de la República (CGR).

Da lectura al comunicado que circularon anoche, el cual se titula: “UCR aclara que pago retroactivo corresponde a anualidad previa a la Ley n.º 9908 y no contradice el criterio de la Contraloría General de la República”, que, a la letra dice:

Ante la información publicada por La Nación en la que se afirma que la Universidad de Costa Rica (UCR) habría ignorado un criterio de la Contraloría General de la República para proceder con el pago de anualidades retroactivas, la institución considera necesario realizar las siguientes precisiones para evitar interpretaciones incorrectas.

En primer lugar, la nota remitida por la Contraloría General de la República a la Universidad Nacional (UNA) [eso es importante, pues la nota se origina a partir de una consulta que realiza la Rectoría de la UNA] no tiene peso sobre la decisión adoptada por la Universidad de Costa Rica, ya que se trata de una respuesta emitida en atención a una consulta específica planteada por esa institución. En el caso de la UCR, desde marzo de 2025, tras conocerse el fallo de la Sala Constitucional sobre esta materia, se realizaron las valoraciones jurídicas y administrativas correspondientes para determinar si procedía el pago, de conformidad con el marco legal vigente y con los derechos laborales previamente generados.

En consecuencia, lo que la Universidad canceló de forma retroactiva fue una obligación previamente adquirida correspondiente [a la anualidad del año 2020], al periodo 2020-2020, que debió pagarse originalmente en enero de 2020. [Según lo que establece la Convención Colectiva de Trabajo, la anualidad se paga de manera anticipada en enero de cada año y, en ese caso, correspondía en enero del 2020]. No se trata de anualidades de los periodos 2020-2021 y 2021-2022, dispuestas en la Ley N.º 9908, aprobada en octubre de 2020.

Aclara que, en primer lugar, no se puede decir que la Universidad tenía que aplicar en enero del 2020 la norma que se aprueba en octubre del 2020, porque la norma no es retroactiva; entonces, quizás ahí es donde se presenta la confusión pues la norma se aprueba en octubre del 2020 y el monto debió haberse pagado en enero del 2020, pero por diferentes motivos no se pagó y luego no se pudo pagar por la pandemia por el COVID-19, pero era una deuda que existía porque la ley no es retroactiva.

Continúa con la lectura.

En consecuencia, lo que la Universidad canceló de forma retroactiva fue una obligación previamente adquirida correspondiente al periodo 2020-2020, que debió pagar originalmente en enero de 2020. No se trata de anualidades de los periodos 2020-2021 y 2021-2022, dispuestas en la Ley N.º 9908, aprobada en octubre de 2020.

Por esta razón, la UCR no realizó pagos contrarios a lo dispuesto por la Ley N.º 9908, que reguló la suspensión temporal de estos incentivos debido a los efectos de la pandemia sobre la economía del país. El pago efectuado responde a derechos laborales generados antes de la entrada en vigencia de las restricciones establecidas en esta legislación.

Asimismo, la nota periodística menciona que la Contraloría General de la República improbo, para el presupuesto 2026, partidas en distintas instituciones públicas destinadas al pago de anualidades, lo que se presenta como un elemento para cuestionar la actuación de la UCR.

Sobre este punto es importante aclarar que a la Universidad de Costa Rica no se le improbo ninguna partida presupuestaria de esa naturaleza, por una razón sencilla: la institución, ni siquiera, incluyó en su presupuesto 2026 recursos para el pago de anualidades [por eso no se les improbo, evidentemente, porque no lo incluyeron] de ese año o retroactivas.

Recuerda que lo que la CGR improbo fue una parte del monto destinado a incremento salarial que, según la regla fiscal, para este año sí se puede aplicar; es decir, la CGR indicio simplemente que una parte de lo que la Universidad presupuestó excedía el monto correspondiente, lo cual se corregirá en el Presupuesto Extraordinario n.º 1 del 2026.

Se hace necesario aclarar que el resto de universidades públicas canceló la anualidad de 2020 según sus convenciones colectivas o normativas internas vigentes a esa fecha.

Enfatiza que la única universidad que no había pagado la anualidad, según su instrumento laboral vigente, era la UCR, por eso siempre se asumió que existía esa deuda y es esa deuda lo que se está pagando. No tiene nada que ver con anualidades del 2021, ni del 2022, ni del 2023, ni del 2024, ni del 2025, ni del 2026. Eso lo han discutido en el CU y cree que ha quedado claro en diferentes momentos.

La UCR ha sido cara en este tema. Las anualidades correspondientes a los periodos 2020-2021, 2021-2022 y posteriores se reconocerán conforme a lo establecido por la legislación vigente, y no bajo las condiciones previamente contempladas en la Convención Colectiva de Trabajo.

La Universidad de Costa Rica reitera su compromiso con el cumplimiento estricto del marco legal vigente y con la correcta administración de los recursos públicos, por lo que considera fundamental que la discusión pública sobre estos temas se base en información precisa y contextualizada.

Menciona que, desde ese punto de vista, solicitará un derecho de respuesta al diario La Nación, en el que incluirán esta y alguna otra información que se considere relevante.

Añade que el procedimiento que se siguió para este trámite fue según la norma institucional. Explica que la Administración universitaria, por medio de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), remitió al CU la solicitud de modificación presupuestaria, el Órgano Colegiado lo remitió a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP), la cual, como con cualquier otro caso, envió la solicitud a la OCU, para que emita criterio y esta instancia dijo que la modificación presupuestaria es válida; luego se trajo al plenario y, de forma unánime, votaron a favor de dicha modificación, de manera tal que consideran totalmente desafortunada la nota y el titular que se endilga en ella.

g) Aclaración sobre nota de prensa relacionada con facturas de alimentación

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO refiere que, como último tema, comentará lo relacionado con la otra nota de prensa que surgió desde el fin de semana, respecto a las facturas de alimentación. En primer lugar, deja claro que este tema el CU lo analizó el martes (3 de marzo de 2026) y no estaba en agenda, por lo menos en la que le remitieron a él, de manera que el hecho de que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) no estuviera no significa que le estuviera rehuendo al tema.

Explica que, desde el año anterior, había reservado la fecha del martes (3 de marzo de 2026) para participar, como se hace todos los años y como lo han hecho los rectores que le han antecedido, en la actividad —que le parece fundamental— de recibimiento del personal académico que se reincorpora a la Universidad posterior a realizar sus estudios de posgrado en el exterior, la cual es organizada por la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE); él (el Dr. Carlos Araya Leandro) ha participado en esta actividad durante los dos años que le ha correspondido.

Detalla que es una actividad que se organiza con muchos meses de antelación y con muchos meses de antelación confirmó su participación y así se comunicó a la Dirección del Órgano Colegiado, ese fue el motivo. Probablemente, si alguien le hubiera dicho que la nota de prensa de la semana se tocaría o que se modificaría la agenda para analizarla, habría enviado a un vicerrector a la otra actividad, aunque le hubiese dolido mucho; sin embargo, reitera que no estaba en agenda.

Desea que los miembros del pleno valoren lo anterior, porque hay un acuerdo al que se referirá de manera amplia, en el que se dice que el CU llama a comparecer al rector. Cuestiona cómo el CU llama a comparecer a uno de sus miembros, bajo qué norma lo hace y si tiene potestad para llamar a comparecer a una persona de la comunidad universitaria. Asegura que no la tiene, tiene la potestad de llamarle a que venga a referirse a un tema determinado, pero a comparecer no; enfatiza que a comparecer no tiene ninguna potestad, a comparecer tiene potestad la Asamblea Legislativa y sus comisiones.

Manifiesta que muchas veces hay una confusión en miembros del CU, no solo de este, sino de anteriores, de si son diputados o diputadas o miembros del Órgano Colegiado. Recuerda que, en algún momento determinado, este CU, a inicios del año 2020, tomó la decisión de imponerle una moción de censura a un exrector, como si fuesen diputados y diputadas; sin embargo, no hay una norma que establezca que se puede poner una moción de censura, ni que este Órgano tiene potestad de poner una moción de censura a nadie.

Recuerda que eso el exrector lo llevó a los tribunales y fueron sancionadas personalmente cada una de las once personas que votaron a favor de esa moción, porque no hay potestad; por lo tanto, desea que reflexionen sobre cuáles son las atribuciones del Órgano Colegiado, pues son aquellas establecidas en el artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, no más que eso. Añade que en unos minutos se referirá ampliamente al respecto.

Retoma el tema e indica que la atención de visitantes extranjeros o de autoridades nacionales, la celebración de eventos de aniversarios u otro tipo de eventos, los servicios de alimentación, incluyendo brindis con vino o licor, como le quieran llamar, son muy comunes en la Universidad y no son, para nada, exclusividad de la Rectoría.

Señala que todas las unidades académicas y dependencias administrativas cuentan con partidas presupuestarias, incluida la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), para tal efecto, así que no se está cometiendo absolutamente nada que sea ilegal; de hecho, el monto de la partida presupuestaria global para este fin alcanza cientos de millones de colones. Agrega que, justo a raíz de ello, a inicio de año, una vez que vieron el cierre presupuestario, fue una partida que les llamó la atención y, a

partir de ese momento, empezaron a desarrollar los lineamientos que regularán el uso de esa partida a fin de que se emita la resolución correspondiente.

Menciona que esos lineamientos ya están listos, se encuentran en la revisión jurídica final y es muy probable que la próxima semana se emitan; los cuales regularán absolutamente a todas y todos los miembros de la comunidad universitaria, incluida la Rectoría y todas las unidades académicas y dependencias administrativas.

Añade que hay otro elemento que agrega complejidad, cuando se trata de encontrar proveedores que brinden este servicio a la Universidad. No todos los proveedores tienen la posibilidad de emitir facturas con el 2 % de impuesto al valor agregado; entonces, todos aquellos negocios o comercios dedicados a la venta de alimentos que no tienen potestad o posibilidad en sus sistemas informáticos de facturar con el 2 % de impuesto de ventas, la Universidad no les puede comprar, por lo que debe limitarse a unos pocos que sí tienen esa capacidad.

Indica que esos lineamientos tienen como principio la razonabilidad, la necesidad objetiva, la austeridad y la transparencia. Reitera que sobre eso han trabajado y la próxima semana estarán emitiendo la resolución correspondiente; para ello se utilizaron las partidas presupuestarias y los gastos ejecutados durante los últimos cinco años y ahí hablan de ejecuciones desde las decanaturas, desde las direcciones de escuela, desde las direcciones de sedes regionales, desde dependencias administrativas, desde la Rectoría y desde el Consejo Universitario; es decir, con base en eso; además, toda esa información la harán pública, con el propósito de aumentar la transparencia institucional.

Expresa que en el caso particular que los ocupa, hay una factura por \$74 559, que corresponde a la recepción de la visita de la señora directora de la Universidad ESPOL (Escuela Superior Politécnica del Litoral), en Guayaquil, Ecuador, quien además se hizo acompañar de su director de asuntos internacionales. Aclara que, normalmente, cuando se trata de actividades internacionales, también hay alguna representación de la OAIICE.

Comenta que, en segundo lugar, hay otra factura por un monto similar de \$74 700, que tiene que ver con el recibimiento de un expresidente de la República, con el propósito de trabajar en la organización de un evento internacional de gran envergadura que tuvieron el año pasado en la Universidad; ese fue el propósito de esa segunda sesión de trabajo.

Manifiesta que la tercera tiene que ver con la Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo (DIPROVID), pues muchas veces son las unidades o dependencias las que le solicitan a la Rectoría dos aspectos: o presupuesto para atender visitantes internacionales o que la misma Rectoría pueda participar y atender a las personas visitantes internacionales. En este caso, la DIPROVID le solicitó atender a dos personas que estaban dando conferencias sobre vinculación externa y sobre innovación, una profesora y un profesor de la Universidad de Málaga. En efecto, la DIPROVID le hizo la solicitud y él (el Dr. Carlos Araya Leandro) llevó a esas personas a cenar, además, lo acompañó el director de la DIPROVID.

También, la visita del señor embajador de España, quien asumió funciones a finales del año pasado; la Universidad tiene muy buenas relaciones con muchas embajadas y España es una de ellas; además, es una de las cooperaciones internacionales con más proyectos; es decir, la Universidad posee muchos proyectos con financiamiento de la cooperación española.

Añade que todos los proyectos de la cooperación española que se desarrollan en el país, sea para otras universidades, para el Poder Judicial o para cualquier otra institución, esos recursos se administran desde la FundaciónUCR; eso es una potestad de la FundaciónUCR y recuerda que esta es un ente privado; entonces, eso incrementa aún más la relación con la Embajada de España, pero siempre han tenido una excelente

relación y cuando requieren, por ejemplo, traer una persona invitada española, la Embajada siempre acude a apoyarles; así se logró que varias personas españolas de muy alto nivel estuvieran en actividades académicas o culturales durante el año 2025.

Recuerda que de todos estos casos ha informado al Consejo Universitario, pues siempre comunica al Órgano Colegiado con quién se reúne y a dónde va todas las semanas; no tuvo oportunidad de darse a la tarea de revisar en qué fecha y en qué sesión les informó a los miembros del pleno de estas actividades, pero todas son actividades oficiales.

Señala que, en último lugar, está la factura más onerosa, con la que se atienden alrededor de veinticinco personas. Recuerda que el año pasado les informó que tuvieron la Asamblea Anual de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) en el país. La UDUALC es la organización de universidades más grande de América Latina.

Asume que para toda la UCR debe ser motivo de orgullo que la UDUALC decida que, a raíz del 85.º aniversario de la Universidad de Costa Rica, van a hacer su asamblea, que no es anual sino bianual, en la UCR. Cree que eso da muestra de la influencia de la Institución en la región.

Aclara que esa asamblea la paga la misma UDUALC, la UCR, como anfitrión, aspecto que es absolutamente común en el mundo universitario, ofrece un almuerzo, en el que participaron, incluido él (el Dr. Carlos Araya Leandro) más de veinticinco personas y tuvo un costo de ₡573 000.

Exterioriza que son actividades absolutamente normales y no defiende eso, lo que defiende es que no hay nada que esté al margen de la ley, pero si algo le han enseñado los meses que tiene en la Rectoría de la Universidad de Costa Rica, es que los tiempos cambiaron. Esto antes era muy común que se hiciera y por cifras mucho mayores, se los garantiza que, por mucho, mayores; cuando vean el detalle de lo que se ha invertido en los eventos de las decanaturas, de las direcciones y de unidades académicas, se darán cuenta de que este monto es ínfimo comparado con esos montos.

Indica que, aunque jurídicamente es válido de forma absoluta, aunque no se ha roto ninguna norma, no se ha violentado ninguna norma institucional, tienen claro que las situaciones cambiaron por un lado, porque hay personas a lo interno de la Universidad que se encargan de solicitar este tipo de información; en este caso, una persona (quien participó de manera activa en la campaña política a la Rectoría del año 2020, pidiendo información y haciéndola pública) solicitó la información desde el año 2020.

Añade que, a este Órgano Colegiado, en el año 2023, esa misma persona solicitó información e hizo pública información de miembros del CU; reitera que es esta misma persona la que solicitó la información y tiene todo el derecho a hacerlo.

Señala que, justo porque lo que antes era absolutamente común y ahora ya no lo es, no debe hacerse, de manera que la regulación será bastante estricta para todas y todos al hacer lectura de que se vive en una época donde, a pesar de que son acciones con una clara y evidente justificación académica, no deben hacerlas, aunque les dé pena la próxima vez que tenga que recibir a un rector.

Pone como ejemplo que, para la clase inaugural de este ciclo lectivo, los visitará el señor rector de la Universidad Autónoma de Barcelona, quien viene con una de sus vicerrectoras y con el director de asuntos internacionales y desde ya se muere de pena de cómo atenderán a esas personas, si no pueden utilizar los recursos que están debidamente aprobados en el presupuesto, porque pareciera que eso, si bien es cierto, está dentro del margen de la ley, hay una valoración ética que no lo permitirá y eso les afectará a todas y todos.

Lamenta muchísimo la situación, pero esa es la realidad que tienen, pensar en que una asamblea general de un organismo universitario internacional en el país será imposible, pensar en un evento de estudiantes donde invitan personas de nivel internacional será imposible, porque ya no se puede utilizar esto. De manera tal que es la realidad que poseen y sobre esa deben trabajar.

Retoma un tema relacionado estrictamente con el acuerdo que tomó el CU el martes anterior (3 de marzo de 2026). A pesar de que no le gusta hacerlo, lo hará hoy, leerá un texto, porque, como lo dijo de manera previa, el tema no estaba en agenda y su ausencia obedeció a una actividad de la cual los miembros del pleno tienen constancia, hasta en las fotos que publicó la OAICE del evento.

Reitera que en el acuerdo llaman a comparecer al rector y se pregunta, de nueva cuenta, cómo comparece el rector ante este Órgano Colegiado al ser parte de este; si viene a comparecer, tendría incluso derecho a estar aquí con su abogado; sin embargo, este Órgano Colegiado no tiene ninguna potestad para llamar a comparecer a nadie y eso debe quedar muy claro.

Procede con la lectura del texto que trajo preparado, que, a la letra dice:

En materia administrativa, la competencia de un órgano público se circunscribe a la medida normativa de potestades, facultades, funciones, atributos y deberes para el cumplimiento de sus fines, y que además así le ha sido conferida por un determinado ordenamiento jurídico. Se trata, pues, de una justa medida normativa que es propia y, por lo tanto, indelegable, irrenunciable e improrrogable.

El Órgano como tal, por reserva normativa, está obligado a ejercer el mandato que le ha sido conferido, exclusivamente; caso contrario, la omisión o, peor aún, el desvío en el ejercicio de sus funciones que no le han sido encomendadas, por acometer una o alguna no autorizada, significa una violación del principio de legalidad y acarrea no solo que el acto como tal sea absolutamente nulo, sino que en especie se genere un desempeño irregular de la función asignada al funcionario o funcionarios públicos que han sido responsables de su emisión.

Asegura que eso fue lo que sucedió en este caso. Prosigue con la lectura:

El artículo 114, inciso 2), en relación con el artículo 199 de la Ley General de Administración Pública, determina que se reputará como desempeño irregular del funcionario todo acto, hecho u omisión que por culpa o negligencia genere un menoscabo en la esfera particular de los administrados, al paso que será responsable personalmente también cuando de su actuación, sea dolosa o por culpa grave, se haya tenido un desempeño indebido con ocasión de su cargo o desempeño de sus deberes contrario al ordenamiento.

Es un hecho incuestionable que el ejercicio de las competencias y funciones del Consejo Universitario le vienen dadas por el Estatuto Orgánico de la Universidad, como también por el propio reglamento que regula este Órgano Colegiado. Se trata de un criterio de determinación dado a razón de su materia o especialidad, en el sentido de que la subespecie de su competencia está referida a los fines que debe perseguir el Órgano, así como a sus tareas, actividades o actuaciones que en sustancia legítimamente le otorga el ordenamiento jurídico.

Como organismo inmediato en jerarquía de la Asamblea Universitaria, el artículo 23 del Estatuto y el artículo 2 de su reglamento señalan que el Consejo solo puede llevar a cabo aquellas actuaciones que figuran en el artículo 30 estatutario, como lo señalé al inicio, y en su normativa conexas, es decir, aquellas que de previo se le han asignado jurídicamente.

Y es aquí precisamente donde debe inquietar el punto en discusión, pues mediante un acuerdo adoptado por este Órgano Colegiado, por lo demás absolutamente nulo, se me ha ordenado comparecer para que rinda información sobre una determinada materia.

Comparecer, en los términos endilgados es, según el Diccionario Usual del Poder Judicial, asistir o presentarse ante una autoridad que cita o convoca, con fines de investigación. Esta atribución que se ha arrojado el Órgano no solo excede sus competencias, es que no es propia, además, de su

naturaleza jurídica; no figura en ninguna de las funciones que el Estatuto le ha asignado, ni tampoco puede entenderse incluida dentro de la letra del inciso s) de aquel artículo 30, pues esta es una norma que debe ser interpretada de modo restrictivo y que, en todo caso, debe ser armonizada con la naturaleza y funciones del órgano.

Este órgano no posee funciones de control político, estas están dadas a un órgano político como la Asamblea Legislativa, la cual, justamente dentro de sus competencias constitucionales de investigación, sí puede, por la vía de sus comisiones especiales, ver desde ese punto de vista lo que se deriva del artículo 123, inciso 23, del texto constitucional: estudiar un asunto determinado o cumplir una misión específica y, en esa encomienda, requerir la presencia obligatoria; es decir, la comparecencia de funcionarios y también particulares, cuyo requerimiento se considere necesario para la decisión del tema o el asunto que se trae en manos y así los diputados le puedan interrogar.

Reitera que este Órgano Colegiado no es la Asamblea Legislativa, por más que muchas veces se intenta confundir y se desea confundir, según su criterio. Retoma la lectura:

Por eso en estos casos toda persona debe asistir al ser convocada, salvo justa causa, y, en caso de renuncia, es conducida incluso por la Fuerza Pública, la persona puede asistir acompañada de un abogado [lo que les decía] y negarse inclusive a declarar en los casos en que así lo faculte la Constitución o la ley.

Indica que lo anterior lo señala el texto constitucional. Sigue con la lectura:

Lo que, es más, quien preside este tipo de comisiones toma juramento a la persona conforme a la normativa aplicable, tan así que, si falta a la verdad, se le aplican las sanciones que se determinan en materia penal.

Pero volviendo al tema del Consejo Universitario, con el acuerdo de hacerme venir a comparecer, se ha extralimitado, se ha separado de sus funciones y de su marco jurídico de posibilidades. Yo como miembro de la comunidad universitaria, pero además como miembro con asiento en este Órgano, no tengo mayor inconveniente en venir a hablar y discutir cualquier asunto, todas las semanas doy informes de Rectoría; sin embargo, de esto a que se me ordene comparecer hay una enorme línea que ha sobrepasado toda suerte de juridicidad.

Por otro lado, nótese que comparecer, en su acepción sintáctico-genética, se enmarca inclusive en el contexto de una instrucción, investigación, una dirección, si fuera desde el punto de vista meramente administrativo disciplinar, en un proceso o procedimiento, presentarse personalmente ante una autoridad administrativa o judicial, acudir en virtud de un llamado, requerimiento o intimidación, según lo señalado en el Diccionario Usual del Poder Judicial.

Siendo así esto, el Consejo estaría hurtando, por decirlo coloquialmente, atrayendo e incluso suplantando competencias y atribuciones que ni le competen ni son propias de su naturaleza jurídica. Ya lo decía anteriormente. ¿En qué se quiere convertir este espacio, es que acaso se ha mutado la esencia competencial de este órgano universitario, con qué habilitación jurídica lo están haciendo?

No vayamos muy largo, tengo fresco en la memoria el antecedente que de antaño padeció un exrector de esta Casa de estudios, como ya les decía. Al exrector se le aplicó una moción de censura en este Órgano Colegiado, asumiendo que se trata de la Asamblea Legislativa; ese exrector acudió a los tribunales y puso una denuncia penal. Yo estuve en esa sesión, porque ya en ese momento era el rector de transición y la moción fue votada con once votos a favor de la moción de censura, uno en contra, el mío [el del Dr. Carlos Araya Leandro], por tener absoluta claridad de la ilegalidad del acto que se estaba cometiendo.

Esas once personas fueron llevadas a los tribunales de justicia y fueron condenadas. Eso por poner el ejemplo reciente del año 2020; ya les decía, él demandó además a la Universidad y ganó la demanda, pudiendo entre otras cosas que se declarara nulo el acto del Consejo Universitario que estableció un voto de censura en contra de una actuación suya mientras fungía como rector.

¿Y qué se resolvió? En efecto, aquel voto de censura se trataba de un instrumento de control político, nada distante del que ahora se me quiere endilgar con la nefasta comparecencia de la que me han hecho objeto, propio de órganos de carácter político, los cuales deben, como sentenció el tribunal encargado de resolver la causa, reunir la condición de políticos y su competencia controladora debe estar reconocida en el ordenamiento jurídico, siendo que el objeto de control precisamente lo constituyen actos concretos y actuaciones generales de carácter político.

Así debo señalar que, a todas luces el Consejo Universitario, en la forma como lo zanjara en dicha oportunidad este antecedente judicial, no es un órgano al que el ordenamiento le asista o atribuya un ejercicio de control político como el que ahora se me quiere materializar, pues sencillamente lo suyo no tamiza o pasa por una función de fiscalización que en lo absoluto le ha sido asignada como tal; es más, la misma es incompatible con los fines y funciones que le fueron atribuidos.

En mi calidad de rector, yo no respondo siquiera políticamente frente al Consejo Universitario; por tanto, si el Consejo Universitario no está habilitado para ejercer la función de control político, carece de toda suerte de competencia para hacerme comparecer en la forma como se me ha requerido, pero gustosamente me referiré a todos los casos que ustedes consideren oportunos en Informes de Rectoría o en Informes de miembros, cuando ustedes también tienen la potestad de hacer las consultas que consideren oportunas.

Así las cosas, lo adoptado por el Consejo Universitario en los términos de la comparecencia es por entero disconforme a lo estipulado en los artículos 128 y 129 de la Ley General de Administración Pública, por cuanto, si la competencia es elemento basilar de cualquier acto administrativo, en este asunto el Consejo ha excedido su competencia y, por lo tanto, ha violado el principio de legalidad, artículo 11 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y también artículo 11 de la Ley General de Administración Pública, en tanto ha ejercido una atribución sin contar con habilitación requerida.

Su actuación deviene nula absolutamente por inconformidad sustancial con el ordenamiento jurídico, en relación con los artículos 158 y 166 de la Ley General de Administración Pública. Una reflexión sobre la toma de acuerdos sin sustento jurídico, lo cual pone en verdadero riesgo el accionar correcto del órgano.

Advierte que no solo se ha dado esta situación, recién la semana pasada se tomó un acuerdo de que, con base en el artículo 20 del *Reglamento de régimen disciplinario de autoridades superiores*, se contratara a un abogado externo, lo cual es absolutamente inválido, tanto así que en la sesión siguiente los miembros del pleno lo corrigieron, pero que aun así tienen serias dudas sobre el acuerdo que tomaron.

Señala que no le permitieron, al rector en ejercicio, participar de una votación cuando, según el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en ausencia del rector, el ejercicio de la Rectoría lo asume un vicerrector. Asegura que hay de sobra casos anteriores en los cuales el vicerrector tiene absolutamente toda potestad de votar cualquier tema que no esté relacionado de manera directa con él.

Explica que cuando un vicerrector asiste a una comisión permanente del CU, lo hace en representación del rector; cuando un vicerrector participa en el CU es porque el rector está de vacaciones, está fuera del país o está incapacitado y, en esos casos, ese rector en ejercicio tiene absolutamente todas las atribuciones y deberes que impone el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Llama la atención de tres elementos en los que los acuerdos son manifiestamente nulos, que es el criterio jurídico imperante, y le parece que debe tenerse mucho mayor cuidado a la hora de tomar este tipo de decisiones para no exponer al Órgano como tal.

Expresa que, para cerrar, se refiere a algunos elementos que se han mencionado durante estos días, porque le parece vital aclararlos. Se ha dicho que con los ochocientos mil colones se podrían financiar muchas becas o actividades en sedes regionales, que se podrían financiar tantas becas como el pago de dos meses de beca a un estudiante.

Detalla que, más o menos, un estudiante que tenga beca 5, en pobreza extrema, con reubicación geográfica, gastos de carrera y demás, el monto de beca que recibe es de alrededor ₡398 000 colones; ese es el caso extremo, por ahí publicarán los datos de cuánto recibe una persona becaria, afortunadamente, en un sistema de becas robusto de forma absoluta.

Señala que, desde ese punto de vista, la UCR no solo no ha reducido su inversión en becas, sino que, por el contrario, la ha incrementado de manera considerable; es una discusión que tienen desde el año pasado, cuando la señorita María Paula Fonseca Marín le hacía ver que, a pesar del incremento en la inversión en becas, no necesariamente se percibe en lo que recibe cada una y cada uno de los estudiantes becados.

Explica que, justamente a raíz de eso, realizaron un estudio detallado que pronto tendrán disponible, para que les sirva como elemento para tomar decisiones, de manera tal que hay una serie de decisiones estructurales alrededor del Sistema de Becas, que será necesario discutir para, en efecto, lograr que esos incrementos en el presupuesto de becas puedan sentirlos las personas becadas.

Apunta que, según datos de la OPLAU, el presupuesto del Sistema de Becas alcanza para este año 2026 —el Consejo Universitario lo aprobó el año pasado en el presupuesto— ₡41 398 000 000, lo que representa un crecimiento sostenido respecto a los años anteriores. En 2025, el presupuesto total de becas fue de ₡39 166 000 000, ejecutándose ₡38 278 000 000, lo que evidencia que no se trata solo de montos presupuestados, sino ejecutados de forma efectiva en beneficio directo del estudiantado. Señala que, el año anterior, la ejecución presupuestaria en becas alcanzó el 97,7 %.

Explica que esos datos no solo son cifras en un archivo de Excel o en un informe, sino que son la llave que realmente le permite a más de 23 000 estudiantes, es decir el 53 % del estudiantado de la Institución, financiar el transporte, la alimentación, el equipo de cómputo, la exoneración de sus estudios y demás necesidades para completar con éxito su paso por la Universidad; reitera que más de la mitad del estudiantado de la Universidad es becado.

Menciona que, en el caso de las sedes regionales, resalta el caso de la Sede Regional del Sur, en la cual el 92 % de las personas estudiantes tiene beca de atención socioeconómica; en el caso de la Sede Regional del Caribe, esta cifra alcanza el 85 %; y en la Sede Regional del Atlántico alcanza el 80 %.

Señala que en el 2020 el presupuesto de becas de la Universidad era de ₡20 073 000 000 y para el 2026 alcanza ₡41 398 000 000, esto es más de un 50 % de crecimiento. En realidad, es muy mezquino decir que se están dejando de financiar becas, porque hay una partida de servicios de alimentación y de atención de personas visitantes, eso no es así, porque el crecimiento ha sido sostenido mucho más allá del crecimiento del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES), que para el año 2026 creció un 1 % y el Sistema de Becas creció un 6 %.

Asegura que la prioridad institucional son las becas estudiantiles, así ha sido y espera que así siga siendo, y que ojalá, en efecto, a partir de los estudios que se han realizado, puedan tomar las mejores decisiones, para que esos incrementos se perciban en una mejor condición para el estudiantado.

Recuerda que antes pagaban las becas tres semanas después de que iniciara el ciclo lectivo; el año pasado hicieron un esfuerzo y se pagó el fin de semana previo, con una serie de inconvenientes que se atendieron a partir de las conversaciones que tuvieron con el movimiento estudiantil, de manera que mañana a las 5:00 p. m. se paga el monto de beca del mes de marzo, con una suma que no será el 100 %, porque todavía queda la matrícula por aprovechamiento de cupos en el proceso, pero sí probablemente con un monto que se aproxime muchísimo a ese 100 % que recibirán a partir del mes de abril.

Exterioriza que lo anterior es muestra de que efectivamente la prioridad número uno, desde un punto de vista presupuestario en esta Institución, ha sido la atención y el fortalecimiento de las becas estudiantiles, pero también lo ha sido la regionalización universitaria; como nunca antes en la historia, han tomado decisiones para favorecer de manera efectiva la acción de la UCR en las sedes regionales. El año pasado, por ejemplo, la inversión global muestra también un comportamiento robusto en el caso de las sedes regionales; el presupuesto ejecutado por el Programa de Desarrollo Regional asciende a cincuenta y ocho mil millones de colones, cifra que evidencia una expansión sostenida de los recursos destinados a las regiones del país.

Explica que esta inversión fortalece la presencia universitaria en Occidente, en Guanacaste, en Turrialba, en el Caribe, en el Pacífico, en el Sur, en Guápiles, en Paraíso y en Grecia, lo que consolida un modelo de regionalización que históricamente ha distinguido a la Universidad desde hace ya casi 57 años. En el 2020, el presupuesto de sedes regionales era de ₡44 950 000 000, para el 2026 es de ₡158 161 000 000, un crecimiento de un 29,4 %. No ha crecido tanto como becas, pero es el segundo rubro que más crece en los últimos años en la asignación presupuestaria de la Universidad.

Detalla que, en materia de infraestructura en sedes regionales, para el año 2026 la Administración tomó la decisión de financiar proyectos exclusivamente en las sedes con recursos de ₡4 293 000 000, recursos incorporados a la inversión que se encuentra en desarrollo en este momento y que, en conjunto, suman ₡12 334 000 000.

Afirma que es en las sedes regionales donde están haciendo inversión en infraestructura, la mayor inversión en infraestructura de esta Universidad, porque son conscientes de la relevancia que tiene la regionalización universitaria cada vez más; entonces, no es de recibo que alguien diga que las sedes regionales se caen, pues sinceramente no sabe cuál se está cayendo, de manera que invita a esas personas a que vayan a conocer las sedes regionales, algunas tienen mejores condiciones que las que tienen en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, en algunos aspectos.

Asegura que él (el Dr. Carlos Araya Leandro) las conoce todas, absolutamente todas y, por ejemplo, ninguna sede tiene mejores condiciones para el personal docente que la Sede Regional del Atlántico, en Turrialba, incluida la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, ninguna las tiene. Conoce, porque es de sedes regionales, porque estudió en una sede regional y porque conoce las sedes regionales desde hace treinta años —justo la próxima semana cumple treinta años de laborar para esta grandiosa Institución—.

Destaca que esa es la realidad y aunque no se le ha dado la oportunidad y no se han tomado las decisiones adecuadas durante la historia, a partir del año pasado la situación cambió, porque efectivamente están asignando recursos a las sedes regionales. Están construyendo aulas, laboratorios, bibliotecas, sodas-comedor y una serie de infraestructura adicional.

Agrega que además de eso, uno de los grandes problemas que presentan las sedes regionales es la falta de personal académico de investigación y la ausencia de personal administrativo y de apoyo a la academia para brindar los servicios básicos, por eso, el año pasado, se asignó un tiempo completo a cada una de las sedes, exclusivamente para investigación y el compromiso de esta Administración es que, de forma anual, seguirán asignando un tiempo completo durante los próximos tres años, para llegar a alcanzar cuatro tiempos completos destinados exclusivamente a investigación en cada sede.

Señala que la M. Sc. Esperanza Tases Castro, quien conoce de regionalización, podría decir si eso no es súper relevante, porque en este momento tienen 96 proyectos de investigación en sedes regionales y esta propuesta que ya están llevando a cabo permitirá inscribir 92 proyectos adicionales más; es decir, proyectos de investigación adicionales, con carga de tiempo. Eso es un salto cuantitativo, porque en efecto apuestan a la regionalización.

Añade que, en cuanto a personal administrativo, el año pasado se asignaron más de 40 plazas y no crearon 50 plazas el año pasado; para este 2026, se crearon menos de 50 y más de 40 de ellas son para sedes regionales; entonces, pregunta si es válido decir que no están invirtiendo en sedes regionales cuando es la primera Administración en la historia que toma acciones concretas para favorecer el desarrollo de las sedes regionales; de esto son conscientes todos y agradece al CU que, cuando han traído estas propuestas para que sean analizadas desde un punto de vista presupuestario, han sido aprobadas. Lo anterior les debe llenar de orgullo, no a la Rectoría ni a la Administración, sino en conjunto a la Universidad y, sobre todo, al CU.

Indica que, en el caso de cupos de matrícula, se dice que no los atienden, pero ya vieron los datos preliminares, fueron analizados en el plenario y demuestran que, respecto a años anteriores, se redujo sensiblemente la falta de cupos, aunque reconoce que es un problema estructural y les falta muchísimo por hacer, pero están trabajando justo en eso, y no aumentó la ausencia o la falta de cupos, al contrario, se redujo. Reitera que están trabajando con las unidades académicas con el propósito de reducir aún más la falta de cupos.

Expresa que este es el verdadero contexto que existe. Las relaciones internacionales no son eventos sociales aislados, sino espacios estratégicos donde se negocian proyectos, cooperación técnica, movilidad académica, innovación y transferencia tecnológica que terminan beneficiando directamente a estudiantes y al país; analizar esos encuentros como simples almuerzos despoja deliberadamente el debate de su dimensión estratégica.

Señala que, mientras algunos intentan posicionar una narrativa de gasto superfluo, los datos muestran una Institución que incrementa el presupuesto y la ejecución en su Sistema de Becas, que aumenta la inversión en sedes regionales, que destina miles de millones a infraestructura académica en las regiones fuera de la Gran Área Metropolitana, que gestiona cooperación internacional millonaria, que fortalece la investigación y el desarrollo nacional.

Menciona que, desde ese punto de vista, como Universidad, reiteran que el uso de recursos públicos se realiza bajo criterios de legalidad, razonabilidad y control, y que las cifras oficiales demuestran que el compromiso con la equidad estudiantil y con la regionalización no solo se mantiene, sino que se fortalece y se seguirá fortaleciendo durante los próximos años, porque ese es el camino: brindar oportunidades y las oportunidades se brindan sobre todo en las regiones y con el Sistema de Becas estudiantiles cada vez más fortalecido. Queda atento a cualquier consulta de parte de las personas miembros.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ aclara a la comunidad universitaria que el martes anterior (3 de marzo de 2026) estaba como punto de agenda los Informes de Rectoría, por lo que era natural que esperaran que la Rectoría asistiera a presentar su informe y a hablar sobre los diferentes temas, como lo hizo hoy; al no haber asistido, alguna persona miembro presentó una moción para que se discutiera el tema y por eso se hizo.

Entienden, según la asesoría legal, que no es posible convocar a comparecer, por lo que es algo que eventualmente tendrán que revisar o revocar si es necesario, pero aclara que esta Dirección no ha hecho un citatorio oficial para comparecer; es decir, no ha surtido efecto; además, aclara que lo que querían era hablar, que se refiera al tema, como hoy lo ha hecho muy bien; sin embargo, los invita a que esto no los distraiga del tema de fondo, el hecho de que tomen decisiones y luego haya una posible insinuación de amenaza, no cambia el tema de fondo, así lo percibe él (el Dr. Keilor Rojas Jiménez).

Informa que posee varias solicitudes para el uso de la palabra; sin embargo, recuerda que tienen una actividad agendada para más tarde, de manera que verán cuánto pueden atender ahora y si no convocará a sesión extraordinaria a las 2:00 p. m., para que continúen, con el punto único: “Informes de miembros del

Consejo Universitario”, a fin de que puedan ampliar sobre sus perspectivas, porque cree que es un tema importante de dejar claro ante la Rectoría y ante la comunidad universitaria.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO recuerda a la opinión pública, al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria que las personas miembros tienen un juramento de lealtad hacia la Institución, que la situación que se discutía era demasiado grave y que la prensa a veces no separa el problema de qué es la Universidad de Costa Rica, es uno de los principales motores de desarrollo de este país, pues produce el 10 % del valor agregado, de manera que no entiende por qué esto se liga a la necesidad de recortarles el presupuesto.

Expresa que esta es la tercera amenaza de demanda que ella recibe esta semana, las lleva contadas, cuando llegó al CU sabía que era un problema, pero no tuvo otro remedio por el riesgo en que estaban las sedes regionales y todos lo saben, fue por eso por lo que vino.

Manifiesta que le gusta apegarse a la verdad y es verdad lo que dijo el Dr. Carlos Araya Leandro y lo sostiene, aunque la prensa la acribille. Cuando votaron el presupuesto, traía un 1 % más de lo que había para la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, mentir de esa forma o decir que no había no es su estilo, ni nunca le ha funcionado; enfatiza que es verdad lo que él dijo, un 1 % más, y sí hubo ese aumento en las becas, sí hubo ese aumento en los tiempos de investigación y también en la regularización de tiempos de las sedes, agradece.

Consulta al Dr. Carlos Araya Leandro si quiere decir que la UNA tiene una opción técnica en Grecia, que está abriendo, pero también continúa bajo la figura de Intersedes; es decir, figura de gestión de Intersedes.

Indica que, en cuanto al PLANES, hay una objeción de la CGR compartida por este CU, que impide —y lo dijo el anterior CU y este mantiene esa posición— observar la relación entre los objetivos, las propuestas y las actividades porque es por productos; entonces, insiste, solo tienen ese problema para aprobar el PLANES, ya lo dijeron.

Añade, respecto a las anualidades, que le parece que la CGR refería a la Ley n.º 9908, no a la Ley n.º 9635, desea aclarar eso nada más. Comprende la explicación del rector, aunque el asunto es muy visceral, de manera que no sabe cómo podría discutirle los derechos laborales a una persona a la que se le dice que le aplicará retroactivamente una ley, hasta ahora sabe eso, que las leyes son retroactivas; esto lo corregirán también en la discusión y lo revisarán junto a la Rectoría.

Considera, por otra parte, que el Dr. Keilor Rojas Jiménez tiene razón, ese tema (el de las facturas) había que tratarlo y los miembros del CU pueden realizar un cambio de agenda, que fue lo que ella propuso, es absolutamente legal. Ha leído varias y les pasó a los miembros del pleno una demanda hecha por uno de los rectores hacia todo el Órgano Colegiado y el fallo fue que, si ese CU estaba dentro de sus funciones públicas y potestades bajo las cuales presentó juramento de actuar —porque cada uno de los miembros juró eso—, pues no había ningún problema; no sabe a cuántos se la pasó, pero se las pasará, por eso, porque ya los habían amenazado esta semana de que tendrían una demanda.

Añade que está la otra amenaza, de que un medio podría exhibirla a ella. No sabe si contar esto, pero cree que lo hará, para que se entienda lo que están viviendo, relata que su hijo la llamó y le dijo textual que parecía que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) estaba “embarradísima” en lo del Novillo y era porque ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) había salido en una noticia y entonces eso la convertía en una cómplice. Pide por favor a la comunidad universitaria sensibilizarse con esto, aunque no tiene miedo, porque está haciendo lo correcto; entonces, enfrentará las demandas que sean, pero el CU sí debe y el mismo Dr. Carlos Araya Leandro lo reconoce.

Asegura que desconocía la existencia de esa partida —lo jura—, el CU no tiene esa partida, nunca le han dicho que puede tener gastos de representación, pero todos los días se aprende algo, si los gastos de representación existen y está en proceso la creación de nuevos lineamientos, como ya les aclaró el Dr. Carlos Araya Leandro, la función del CU es fiscalizar que ante la opinión pública no les puedan seguir dañando.

Advierte que el objetivo —sepa la opinión pública, la Administración y la comunidad universitaria— no es el Dr. Carlos Araya Leandro, es cercenar el presupuesto, por eso es tan difícil para una persona responsable, que fue apoyada —y vuelve a agradecerlo— por los sectores más críticos de esta Universidad —así llegó al CU, sola, no la apoyó grupo alguno, de hecho, hasta se le dijo que no—. Cuestiona, en ese caso, qué harían en su lugar, porque no quiere pelearse con el Dr. Carlos Araya Leandro, no quiere tener un problema personal con nadie, pero cómo hace si la prensa emite todos esos criterios y ella se debe quedar callada; se pregunta de nuevo cómo se hace, “por favor”, ya que las personas están presionando.

Aclara que no tienen potestad de revocar el mandato del rector. Reitera que no tienen esa potestad y ruega que dejen de pedirles eso, porque no pueden; ahí sí les meterían una demanda de quién sabe qué millonada. Lo que pueden hacer es lo que harán: fiscalizar totalmente, porque eso sí está claro en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y le pide al Dr. Francisco Guevara Quiel que si interviene lo aclare. Enfatiza que el CU sí puede fiscalizar y eso se realizará.

Afirma que el contexto es mucho más complicado de lo que la opinión pública sabe, porque la presión es hacia el CONARE, para que les rebajen el presupuesto; entonces, cualquier error que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) cometa ahorita, por ejemplo, si se va a tomar unas “birras” ahora, tiene la seguridad de que saldrá en una foto y van a decir: *quítele el presupuesto*. Mejor el Gobierno dijera que el objetivo es el presupuesto, pero denigrar más a esta Universidad les haría perder el 10 % del valor agregado nacional; sabe que hay personas a quienes no les interesa eso, pero debería interesarles, porque es el futuro del país.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ refiere que, por cuestiones de hora, no han realizado ninguna pausa, ni para ir al baño, ni para el refrigerio; además, como algunos conocen, realizarán una caminata en busca de la unidad; entonces, leerá el comunicado que se envió y abre unos cinco minutos, para hablar rápido.

Da lectura al comunicado, publicado por el Consejo Universitario que, a la letra, dice:

Querida comunidad universitaria,

A partir de las 10:30 a. m., quienes integramos el Consejo Universitario, haremos una caminata por la milla universitaria y la finca 2, en actitud de acercamiento, concordia y de solidaridad mutua con cada una y cada uno de ustedes.

La Universidad de Costa Rica somos todas y todos, y contribuimos en conjunto al desarrollo del país y al bienestar de las familias costarricenses¹.

En este periodo de crisis, queremos dar la cara por la Institución, dar la lucha por nuestros nobles ideales y reivindicar la gran labor que realizamos, como un todo, por el bien común y por la sociedad.

Nuestro llamado es a la unidad y la defensa de nuestra querida Universidad, puesta en entredicho, por errores individuales que no deben opacar a toda la noble comunidad universitaria².

Este Consejo Universitario ha sido firme y ha determinado en temas de gran interés y relevancia nacional e internacional, dando signos claros de su independencia y funcionamiento. Entendemos que nuestros detractores vienen por nuestro financiamiento, buscan generar discordia entre las universidades públicas y pretenden crear desconfianza, para restar credibilidad a nuestra labor. No

1 El comunicado original indica: La Universidad de Costa Rica somos todas y todos, y contribuimos en conjunto, a lo largo del país, con su desarrollo y el bienestar de las familias costarricenses.

2 El comunicado original indica: Nuestro llamado es a la unidad y la defensa de nuestra querida Universidad, puesta en entredicho, por errores que asumimos como propios y que no se deben repetir, pero que en ninguna circunstancia deben opacar a toda la noble comunidad universitaria.

permitamos que nos arrebaten los logros alcanzados en pro de nuestro país y sepamos defender la educación superior pública.

Informa que ya la actividad está programada, hay prensa y ya está todo organizado, con todo respeto, deshacer está muy difícil. Si quieren decir algo, pueden hacerlo, pero ya hay una convocatoria y no pueden quitarla, por eso está convocando a una sesión extraordinaria, en la cual continuarán con el orden del uso de la palabra, para atender este asunto sin presiones de tiempo y con la mayor amplitud que sea necesaria.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN expresa que no está en contra de que se haga esta caminata, le parece algo que está bastante bien; sin embargo, la finalidad de esta es atender todas las inquietudes que han surgido a raíz de esto que, justamente, están discutiendo en ese momento.

Añade que, si bien es cierto ya está la convocatoria, la prensa y demás, todo es referente a esto que están tratando en el momento, de manera que cree que será más productivo tener esta conversación y, a partir de ahí, atender los sentires de la comunidad universitaria, en lugar de dejar esto en pausa y dar paso a más criterios.

LA DRA. NATALIA SOLANO MEZA propone suspender el receso y sesionar hasta las 10:30 a. m. para dar continuidad al tema, ya que seguirán esta conversación, la cual tiene implicaciones, no solo para la comunidad universitaria, sino también para la sociedad costarricense, en la tarde.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comunica que, si están de acuerdo, suspenden el receso y continúan.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ expresa, con respecto a esta situación, una preocupación que hay desde el movimiento estudiantil y particularmente desde el Directorio de la FEUCR sobre todos estos gastos que han sido revelados en los últimos días; independientemente de la legalidad contable que pueden tener estos consumos, el problema aquí no es solo si es legal o no, sino que es un problema político, moral y ético. Están hablando de recursos públicos en un contexto en el que el financiamiento de la educación superior pública está bajo ataque de manera constante y donde cada decisión institucional tiene repercusiones sobre la legitimidad de la Universidad ante el país.

Señala que este Consejo Universitario convocó al Dr. Carlos Araya Leandro a comparecer para rendir cuentas sobre los gastos de representación que han salido a la luz pública y ahorita les estaba refutando que este CU no puede hacerlo; está bien, puede ser que no pueda convocarlo a comparecer, pero el artículo 30 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como funciones del Órgano Colegiado: *a) Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*

Añade que en el artículo 5 del *Reglamento del Consejo Universitario* se señala como atribuciones de las personas miembros del CU: *c) Solicitar obtener información y acceso a la documentación de cualquiera de las diferentes instancias del Consejo Universitario y en general de la Universidad de Costa Rica, con el fin de cumplir con sus funciones estatutarias.*

Por lo anterior, afirma que no es de recibo que el Dr. Carlos Araya Leandro le diga al CU que no vendrá a comparecer o a dar informes sobre esos asuntos, no es posible. En lo personal, lo sintió como una amenaza con un proceso judicial y los podrá amenazar todo lo que quiera, pero eso no quiere decir que dejarán de hacer una fiscalización de los fondos.

Apunta que el hecho de que no estuviera en agenda, como lo señalaba la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, no quiere decir que un punto no se pueda conocer; se presentó una moción de orden para modificar los puntos de agenda y se aprobó por unanimidad que se analizara ese punto dentro de la agenda, en lugar de los informes de Rectoría, de manera que no se está incumpliendo en nada y no es de recibo que los venga a amenazar con un proceso judicial, no es posible de verdad.

Considera que este tipo de situaciones hacen un daño reputacional a la UCR y los coloca en una posición sumamente delicada frente a la opinión pública y frente a las futuras negociaciones del FEES. Cuestiona qué le están comunicando a la sociedad costarricense y al estudiantado; sí, los tiempos han cambiado, porque las personas se están empoderando, se están informando y están supervisando cada acción de la Universidad, y por eso creen que la Institución debe actuar con especial prudencia, sobriedad y responsabilidad en el uso de esos recursos.

Destaca que el Dr. Carlos Araya Leandro dijo que la FEUCR también tiene partidas de representación y no es así; ni siquiera hasta la fecha ellos han cobrado viáticos; ni él ni la señorita María Paula Fonseca Marín, quienes son representaciones estudiantiles, piden viáticos a la FEUCR para las giras, como lo señalaba la señorita María Paula Fonseca Marín en la última sesión; cada gira que hace el CU la cubren con sus propios gastos, porque el Órgano Colegiado no se los cubre y tampoco solicitan dinero a la FEUCR para cubrirlos.

Aclara al Dr. Carlos Araya Leandro que nadie cuestionó, en ningún momento, durante la sesión del martes (3 de marzo de 2026), la legalidad de la cuestión, pues entienden que es algo legal, pero eso trasciende la legalidad de un acto, están hablando de cuestiones morales, políticas y éticas. Las personas están indignadas y le da vergüenza las posiciones que se han expuesto acá, porque eso no le está diciendo nada a la comunidad.

Siente que dos tercios de la intervención del rector fue básicamente apelar a que el CU actuó mal y el otro tercio fue dar una explicación muy breve de lo que sucedió con esos fondos; es decir, vino a quejarse de que el Órgano Colegiado actuó mal y eso no es posible, las personas no están esperando esto en este momento.

Exterioriza que se siente muy avergonzado con la comunidad costarricense y universitaria, porque verdaderamente cree que esto no representa a la UCR. Reitera, de nueva cuenta, que no se cuestiona la legalidad de esto, sino algo más, se cuestiona que con esa cantidad de dinero que se utilizó en El Novillo Alegre se podría cubrir básicamente la beca de todo un semestre de una persona estudiante. Sabe que la partida existe y que deben ejecutarla, pero en el momento actual las personas se sienten indignadas con esta situación.

Hace un llamado de atención a algo que estima sumamente fundamental y es que vieron que el martes el rector no le concedió una entrevista a un medio periodístico que estaba solicitando información sobre este tema; cree que se puede no estar de acuerdo con una línea editorial, pero la UCR es una institución pública y, como tal, está obligada a rendir cuentas; además, es una institución que defiende la opinión pública; incluso, tienen una carrera de Comunicación en la propia Universidad y la libertad de prensa es algo necesario y cumple un rol fiscalizador en la sociedad costarricense, por lo que no es posible simplemente “sentarse en la galleta” y decir que no se referirá a un tema, porque simplemente no quiere. Cree que si el Dr. Carlos Araya Leandro tenía un motivo específico, pudo haberle dicho al Sr. Douglas Sánchez Jiménez, periodista que se le acercó, que en ese momento no podía atenderlo, pero que llegara en la tarde o en otro momento en que tuviera un espacio, porque definitivamente es necesario dar ese tipo de rendiciones de cuentas.

Enfatiza que la transparencia no puede ser selectiva ni depender de la simpatía que se tenga con quien hace las preguntas; precisamente, en momentos como estos es donde más se debe fortalecer la relación de transparencia con la prensa y con la ciudadanía. La UCR debe poder defender el FEES frente a un país con autoridad moral y esa autoridad moral también se construye con sobriedad, transparencia y responsabilidad en el uso de los fondos públicos.

Añade que el rector se refirió a la Asamblea Legislativa, a la comparecencia y a que este Órgano Colegiado quiere actuar a veces como una asamblea legislativa, pero cree que si el Dr. Carlos Araya Leandro está cuestionando la función fiscalizadora del CU y que este no puede solicitar que venga a comparecer; entonces, con mucho gusto, presentarán una propuesta de miembro para que se modifique el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y se incluya dentro de las funciones del CU que las autoridades universitarias vengán a comparecer ante este Órgano Colegiado, porque si este es el máximo órgano jerárquico de la Universidad, cómo es posible que se cuestionen las funciones que hace o su rol fiscalizador.

Reitera que lo anterior no es de recibo, no puede permitir eso; ya han visto que la Administración ha querido quitarle muchas veces funciones al Consejo Universitario, estatutariamente reglamentadas, de reglamentar lo que se hace en la Universidad, de manera que no es recibo que para unos asuntos sí y para otros no se permita hacer lo que le corresponde al CU.

Se refiere muy rápidamente a la asistencia del vicerrector M. L. Jáírol Núñez Moya y que no se le permitió votar, cree que es evidente que había un conflicto de intereses y no se referirá más al tema porque es un asunto que se analizó en sesión privada y podría incurrir en problemas legales; sin embargo, definitivamente, el CU actuó bien, notó los conflictos de interés que tenía el vicerrector Jáírol Núñez Moya, quien es el vicerrector de Docencia, y por eso no se le permitió votar.

Asegura que él (el Sr. Nickolas Guevara Díaz) lo defenderá hasta el día en que termine sus funciones en el CU y después si lo llaman a comparecer por algo de lo que hizo o si los tribunales lo llaman por algo que se hizo en este Consejo, con mucho gusto irá, porque de verdad no les tiene miedo a esas situaciones. Reitera nuevamente a la comunidad costarricense que no dejarán de fiscalizar las acciones que se hagan en esta Universidad.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ desea, sobre el primer punto del tema de anualidades, hacer del conocimiento de la comunidad universitaria —tal vez le puede servir a la Administración para preparar el derecho de respuesta— que al Consejo Universitario les llegó la propuesta de modificación presupuestaria, realizada por la OPLAU, la cual contó naturalmente con todos los insumos de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración Financiera, de la Vicerrectoría de Administración, y fue analizada en la CAFP.

Asegura que la comisión se tomó esto con muchísima seriedad, por lo que citaron a muchas de estas oficinas para que explicaran la propuesta; además, se consultó en primera instancia a la OCU, la cual realizó una gran cantidad de observaciones, muchas de estas relacionadas con lo que se mencionó en el famoso oficio de la CGR; entonces, independientemente, la OCU había hecho algunas sugerencias y observaciones sobre ese punto a fin de que se hicieran las aclaraciones.

Agrega que la Oficina Jurídica hizo todas las aclaraciones correspondientes respecto a eso, se desarrolló una primera versión del dictamen, luego la OCU volvió a revisar e hizo modificaciones adicionales que se volvieron a atender; es decir, se tuvieron en cuenta elementos fundamentales, por ejemplo, la vigencia de la Convención Colectiva de Trabajo y que había una resolución de la Sala Constitucional, la 2025-8201, que debían acatar.

Indica que, al final de cuentas, la modificación presupuestaria contó con pleno respaldo jurídico, técnico y legal de lo que se hizo, de manera que lo aprobado en el CU fue plenamente sustentado, como lo acaba de decir. Asegura, aunque ya lo mencionó el Dr. Carlos Araya Leandro, que en el presupuesto 2026 no incluyeron ningún rubro de anualidades, como se ha querido hacer ver; otras universidades sí lo hicieron y por eso estaban teniendo algunas improbaciones.

Manifiesta, respecto al segundo tema de los almuerzos y las facturas en un reconocido restaurante del país, que lamenta mucho el cambio de tono del Dr. Carlos Araya Leandro. Cree que hoy esto está marcando un punto de inflexión en la relación que han mantenido hasta el momento y lo lamenta mucho, porque no es que sea Rectoría y Consejo Universitario, sino toda la Universidad.

Piensa que tal vez están cayendo en el juego de alguien, que está creando divisiones internas, cuando hay asuntos de corrupción más grandes, por ejemplo, temas relacionados y publicados por el *Semanario Universidad* sobre concesiones en 5G y otros temas grandísimos. Reitera que le parece que de alguna manera están cayendo en un juego.

Insiste en que lamenta mucho el cambio de tono con que se ha venido al CU y opina que, aunque hay una justificación legal, no pueden decir que nada de lo que se haya hecho sea ilegal, le parece una lástima que no se pueda comprender que hay una molestia, tanto en la comunidad universitaria como externa; le parece que es abstraerse un poco de la realidad o no leer el contexto y eso, desde su perspectiva, es lo más preocupante.

Desconoce si la Rectoría pudo evaluar otros escenarios; por ejemplo, en lugar de ir a ese restaurante, hacerlo en la misma Universidad, conseguir un *catering*, como usualmente se hace, pues tienen sitios hermosos en este campus; incluso, tienen el Jardín Lankester, si quisieran estar rodeados de flores y de una de las biodiversidades más grandes del mundo. En resumen, se pudo haber hecho en las instalaciones y no necesariamente pagarlo en un restaurante o las cenas individuales; en su caso, cuando le ha tocado, en otras oportunidades, a veces los lleva hasta su casa y hasta les cocina, pues se genera una relación más íntima; no necesariamente por llevarlas a un restaurante fino se hará mejor relación.

Considera que es una lástima que no se perciba así, que hay otras opciones y que lo pueden justificar, porque está plenamente en regla, claro, están de acuerdo con eso, pero que no se valoren otras alternativas le parece lamentable.

Cree que este es un tema, pero están cayendo en pleitos internos cuando hay otros temas todavía más grandes y lo que están tendiendo es a separarlos. Como ha dicho la M. Sc. Esperanza Tasies Castro muchas veces, al final de cuentas es para que les den “palo” en la distribución del FEES; entonces, reciben “palo” del Gobierno y de algunos medios de comunicación.

Sabe que tienen derecho a pelearse y discutir en este pleno, pero el fin último es estar unidos por un fin común, algo más grande que los trasciende a todos, que es el propósito de la Universidad para el país. Espera que no pierdan ese rumbo y por eso lamenta mucho el cambio de tono que se ha expresado hoy.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN expresa que traía una intervención puntual, pero a veces es necesario dejar de lado las tecnicidades y estas cuestiones, y apelar un poco más a lo humano, porque ya han hecho el intento por este medio, pero no se llega a nada, “chocan con pared”, hay algo muy grande de no querer entender las situaciones, hay una barrera muy gigante.

Se dirige al Dr. Carlos Araya Leandro, con todo el respeto que merece como persona, como rector de la universidad más prestigiosa y grande de Centroamérica y con todo lo debido, y puede entender la opinión de que aquí cada uno está por “salvarse su pellejo”, aunque no la comparte, puede entender a quienes la tienen; lo cierto del caso es que acá están todas las personas en un mismo “barco” y hace poco reflexionaban sobre eso, sobre que, si se hunde uno, se hundan todos.

Cree que existe una desconexión muy grande, porque ahorita el Dr. Carlos Araya Leandro mencionaba que esos ₡800 000 alcanzaban si acaso para dos becas, en el mejor de los casos, pero una beca de ₡400 000 muy poquitas personas la reciben, entonces alcanza hasta para tres, cuatro e inclusive cree que cinco becas;

sin embargo, no es el hecho de que alcance para una o cinco becas, sino lo que se hace con ese dinero, lo que hacen las personas becarias con este dinero: sobreviven meses, comen, pagan sus gastos, etcétera y lo están comparando con una sola cena, esto no tiene punto de comparación, no lo hay. Hay que ser un poquito más humanos y comprender las situaciones y las realidades distintas, no pueden permitir que el privilegio les nuble la empatía.

Señala que se siente muy indignada y ya muy cansada de que se utilice a la comunidad becada, de que se utilicen a las sedes y recintos y de que se utilicen las grandes acciones que hace la Universidad para intentar sacar desvíos de atención.

Piensa que todo esto que está pasando, si bien es cierto se ha reiterado que no es ilegal, sí es muy poco ético, “muy, muy, muy” poco ético, más en el momento político en el que están. Tratará de no ponerse tan sentimental, pero le duele mucho ver cómo una Universidad que forma como profesionales a un montón de estudiantes diariamente, que les da de comer a personas funcionarias de la Universidad: docentes y administrativas, con tanto prestigio construido a través de la historia, se ve debilitada y manchada por acciones como estas.

Expresa que no es justo, pues para todas las personas que están detrás de la UCR, cuyo futuro literalmente depende de esta Universidad, no se trata solo de sacar una profesión y decir que en determinados años se graduará de la carrera de Psicología, por ejemplo, o no sabe qué pasará, sino de todos los aspectos que la Universidad les enseña diariamente como personas; ese es el distintivo de esta Institución de educación superior, lo que les aporta como personas, lo que aporta en Humanidades.

Menciona que para nadie es un secreto, por eso reciben tanto ataque, la UCR de verdad es excelente en grandes ámbitos y le duele que, por situaciones como estas, de gastar esa cantidad tan desproporcional de dinero en un restaurante de los más caros, por querer, no sabe si aparentar o quedar como muy grande, se deslegitime todo el esfuerzo colectivo con el que día a día se construye la Universidad.

Señala que no solo se trata del CU, la Rectoría y la Administración, sino de las personas estudiantes, las familias de las personas estudiantes, las familias de las personas funcionarias de esta Universidad, las personas a las que les llegan los proyectos de acción social; hay miles y miles de personas detrás de esta Institución. Es increíble la cantidad de personas a las que la UCR beneficia y no es justo que por asuntos como estos —se toma el atrevimiento de decir que no únicamente por lo que ha venido haciendo el Dr. Carlos Araya Leandro durante su Administración, sino que se refiere a todos los casos de corrupción de la Universidad— se deslegitime y se manche su nombre.

Refiere al Dr. Carlos Araya Leandro que a veces es necesario dejar de lado el ego; si es tan consciente de que lo que pasó no es ilegal, puede estar tranquilo y eso le da la posibilidad de —como persona— reflexionar. Todas las personas se equivocan, eso es algo que todo el mundo tiene muy claro, no está mal aceptarlo, no está mal decirlo: *sí, está bien me equivoqué, he hecho también otras cosas buenas y esas cosas buenas se seguirán rescatando.*

Indica que mientras siga persistiendo esa necedad en querer escudarse, lo único que se muestra es una total desconexión con toda la comunidad, y no solamente universitaria, sino con la comunidad nacional, que está en descontento con estas situaciones y con toda la razón del mundo. Lo dice de verdad, un error lo comete cualquiera, pero vale más y tiene más peso aceptar ese error y aceptar que se pueden trazar caminos distintos para enmendarlo, que seguir y seguir diciendo que lo que hizo estuvo bien y no incurrió en nada ilegal, porque ese no es el punto, sino toda la afectación que se ha venido desglosando a partir de esto.

Exterioriza que cuando dijo al inicio de la intervención de dejar todas las tecnicidades de fondo, es porque ya se han usado los criterios técnicos, legales y todo lo que quieran llamar para hacer saber el punto y

no se entiende, cuando el punto de esto es que hay realidades muy distintas en esta Universidad que se están queriendo invisibilizar por completo y eso no puede ser así, mucho menos viniendo de la máxima autoridad.

Se disculpa por extenderse, pero no lo puede dejar pasar. Se sabe que allá afuera están intentando querellarlos y acribillarlos por todo lado y es cierto, por lo que están tratando de defenderse, porque tienen cómo, por todos esos valores que menciona, por todas esas acciones tan excelentes que posee la Universidad de Costa Rica; entonces, cómo si están intentando defenderse ante lo externo, se debilitan a lo interno.

Se pregunta qué es eso de estarle quitando potestades al CU, que es un órgano de contrapeso; qué es eso de estar excusando a las personas becarias; qué es eso de estar poniendo palabras de la comunidad universitaria donde no las ha dicho; no se puede tomar la palabra de la comunidad universitaria así como así, es muy injusto.

Asegura que vale más, ya para este punto, decir: *sí, fue un error, vamos a enmendarlo y no se repetirá*, que seguir en este pleito que ya no tiene gane; es un pleito sin gane, de verdad.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que así concluirían la sesión n.º 6974 del Consejo Universitario. Tendrán una sesión extraordinaria para continuar con quienes estaban en el uso de la palabra y ver cualquier ampliación; igualmente, si el Dr. Carlos Araya Leandro puede llegar, para que pueda responder respectivamente.

A las doce horas y veintiocho minutos, se levanta la sesión.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Silvia García Córdoba, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

